



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 19 de Junio de 2020

RES. PRESIDENCIA N° 542 /2020

VISTO:

La Res. CM N° 92/2020, el TEA N° A-01-00011104-6/2020, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución CM N° 92/2020 citada en el visto, en el art. 1° se designó a la Dra. Genoveva María Ferrero en el cargo de Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en virtud de poseer un perfil técnico acorde con las tareas a realizar y sus antecedentes profesionales.

Que conforme se dispuso en el art. 2° de dicha Resolución, se remitió el pliego de designación a la Legislatura de la CABA para su acuerdo en los términos previstos en las Leyes 31 y 331.

Que mediante el trámite administrativo de referencia, el Sr. Vicepresidente 1° de la Legislatura de la CABA, Agustín Forchieri informa que en la sesión ordinaria llevada a cabo en el día 18 de junio de 2020, mediante el trámite de expediente 1307-0-2020, se ha prestado acuerdo a la designación de la Dra. Genoveva María Ferrero como Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que en virtud de ello, corresponde poner en funciones a la Dra. Genoveva María Ferrero en el cargo de Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los términos que establece la Ley.

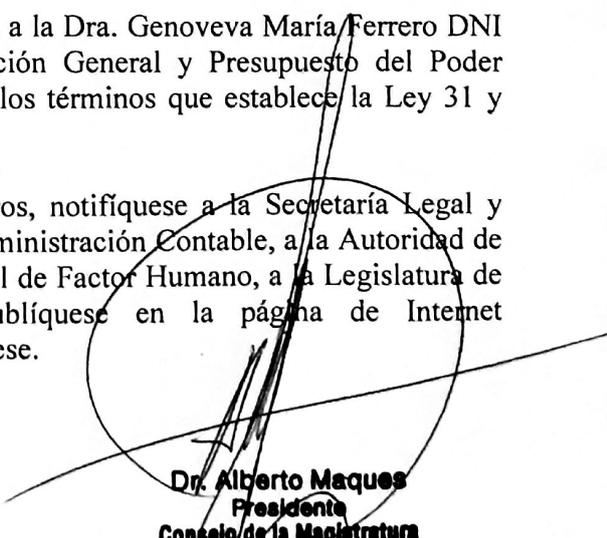
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Poner en funciones, a partir del día de la fecha, a la Dra. Genoveva María Ferrero DNI 30.744.939 en el cargo de Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los términos que establece la Ley 31 y modificatoria.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, a la Dirección General de Factor Humano, a la Legislatura de la CABA, publíquese en el Boletín Oficial, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 542 /2020


Dr. Alberto Maques
Presidente
Consejo de la Magistratura